



04 OCT. 2019

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN Nº 1025-2019-RASS

Santiago de Surco, 04 OCT. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza Nº 507 y sus modificatorias, las Resoluciones Nº 369-2019-RASS y 113-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza Nº 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, con Resolución Nº 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Nº 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encarga sus funciones hasta la designación de un titular;

Que, por Resolución Nº 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Resolución Nº 721-2019-RASS, del 15JUL2019, se designó a LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO en el cargo de confianza Subgerente de Licencias y Habilitaciones, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago de Surco;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO a LUIS EDMUNDO CHICOMA PRADO, Subgerente de Licencias y Habilitación de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones; a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, y en tanto se designe un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE